



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o

348/97

Salta, 08 de Julio de 1.997
Expediente N^o: 12.283/96

VISTO:

La Resolución N^o 418/96 de esta Facultad, mediante la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir Cuatro (4) cargos de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura BIOQUIMICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N^o 244/97 de esta Unidad Académica el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N^o 661/88 y sus Modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 7/97 del 03/6/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o.- Designar al Bioq. JORGE NICOLAS COSSEDDU, D.N.I. N^o 8.016.809, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura BIOQUIMICA de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, a partir del 03 de Junio de 1.997 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2^o.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal de esta Facultad.

W
Pae



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o

348/97

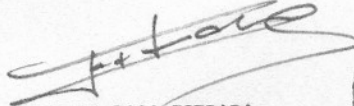
Salta, 08 de Julio de 1.997

Expediente N^o: 12.283/96

ARTICULO 3^o.- El docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4^o.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, División de Personal de esta Facultad y al interesado a sus efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO